

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2015

Señorita Rosario Marlene Castro Villafuerte, Presidenta y Señora Irma Beatriz Castro Villafuerte, Gerente General de la Compañía SATODA S.A.; Señores Accionistas:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía SATODA S.A. Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance de Situación Financiera de la Compañía SATODA S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.

3. En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Compañía SATODA S.A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

4.-Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

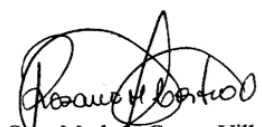
5. Los resultados de nuestra revisión damos fe de que las transacciones y documentos examinados han cumplido con las normas y procedimientos exigidos en las normas de Contabilidad Internacionales y que a nuestra opinión los directivos y administradores de la Compañía SATODA S.A. han terminado con mucho éxito este ejercicio económico 2015.

6. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del Control Interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y

procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Sra. Marlene Castro Villafuerte
COMISARIO